

	Euros	Pesetas (aproximad.)
Importe bruto .....	0,09100	15,1411
Retención (18%) ....	0,01638	2,7254
Importe líquido .....	0,07462	12,4157

El pago de la cantidad a cuenta del dividendo activo se hará efectivo a partir del día 25 de octubre de 2001 a través de las Entidades Adheridas al Servicio de Compensación y Liquidación de Valores, mediante la presentación de la documentación correspondiente en el «Banco Santander Central Hispano, Sociedad Anónima», que actuará como entidad pagadora.

Madrid, 1 de septiembre de 2001.—El Secretario del Consejo de Administración.—49.022.

### **HERNÁNDEZ SEJO, SOCIEDAD LIMITADA**

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 71 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se hace público que por acuerdo de la Junta del órgano de administración de esta sociedad, celebrada el 19 de septiembre de 2001, se acordó trasladar el domicilio social a la calle Castaños, 16, primero, I, de Alicante, por lo que queda modificado el artículo tercero de los Estatutos sociales.

Alicante, 19 de septiembre de 2001.—El Administrador Único.—48.439.

### **HIDROELÉCTRICA DOS HERMANAS, S. L. (Sociedad absorbente) INSTITUTO GASTRA, S. L. Sociedad unipersonal (Sociedad absorbida)**

De conformidad con lo previsto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se comunica que en las Juntas generales universales, celebradas el día 1 de septiembre de 2001, se aprobó la fusión mediante la absorción por parte de «Hidroeléctrica Dos Hermanas, Sociedad Limitada» de la compañía mercantil «Instituto Gastra, Sociedad Limitada» sociedad unipersonal, y la transmisión en bloque de su patrimonio a «Hidroeléctrica Dos Hermanas, Sociedad Limitada», así como la adquisición por ésta, por sucesión universal, de los derechos y obligaciones de la absorbida; todo ello de conformidad con el proyecto de fusión depositado en el Registro Mercantil de Navarra. Los Balances de fusión aprobados son los cerrados a 30 de junio de 2001. Las operaciones de la sociedad absorbida se considerarán realizadas, a efectos contables, por la sociedad absorbente a partir del día 1 de enero de 2001.

No se ha procedido al aumento de capital en la sociedad absorbente por ser esta titular de todas las participaciones de la sociedad absorbida. No se otorgarán derechos especiales en la sociedad absorbente, ni ventajas de ningún tipo, a los Administradores de las sociedades que se fusionan. Se hace constar el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y los Balances de fusión, todo ello conforme a lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Los Administradores de las sociedades intervinientes en la fusión, manifiestan, bajo su responsabilidad, que se ha cumplido con lo establecido en el artículo 238 de la Ley de Sociedades Anónimas, y que han sido puestos a disposición de los accionistas, así como de los representantes de los trabajadores, para su examen, en el domicilio social, los documentos detallados en el artículo citado.

Se hace constar, asimismo, el derecho que asiste a los acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan a oponerse a la misma en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, en el plazo de un mes, a contar desde

el último anuncio del acuerdo de las Juntas universales, todo ello de conformidad con lo estipulado en el artículo 243.2 de la citada Ley.

Pamplona, 21 de septiembre de 2001.—El Secretario del Consejo de Administración de «Hidroeléctrica Dos Hermanas, Sociedad Limitada» e «Instituto Gastra, Sociedad Limitada», sociedad unipersonal.—48.441. 1.ª 2-10-2001

### **HOLIDAYS HOTELES, SOCIEDAD LIMITADA**

(Sociedad escindida)

### **HOLIDAYS HOTELES, SOCIEDAD LIMITADA**

### **HOTEL RIVIERA, SOCIEDAD LIMITADA**

### **AMAZONAS INVERSIONES, SOCIEDAD LIMITADA**

(Sociedades beneficiarias)

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 242 y 254 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta general extraordinaria y universal de la sociedad «Holidays Hoteles, Sociedad Limitada», de 15 de julio de 2001, ha acordado, por unanimidad, aprobar el Balance de escisión cerrado a 31 de mayo de 2001 y la escisión total de la citada entidad, traspasando su patrimonio en la forma determinada por el proyecto de escisión a tres sociedades de nueva creación «Holidays Hoteles, Sociedad Limitada», «Hotel Riviera, Sociedad Limitada», y «Amazonas Inversiones, Sociedad Limitada», a título universal, con extinción de la sociedad escindida.

Los acuerdos de escisión han sido adoptados conforme al proyecto de escisión depositado en el Registro Mercantil de Mallorca y al informe del Administrador único de la sociedad que se escinde.

Se hace constar el derecho que corresponde a todos los accionistas y acreedores de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y el Balance de escisión, así como el derecho de oposición a la escisión que durante el plazo de un mes, contado desde la fecha del último anuncio de escisión, pueden ejercer los acreedores y obligacionistas de acuerdo con los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas. Asimismo, al tratarse de una Junta universal, a partir de la publicación del presente anuncio, los accionistas, obligacionistas y titulares de derechos especiales distintos de las acciones, así como los representantes de los trabajadores, tienen derecho a examinar, en el domicilio social, los documentos a que se refiere el artículo 238 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Palma de Mallorca, 20 de julio de 2001.—El Administrador único, José Oliver Marí.—48.429. 1.ª 2-10-2001

### **INICIATIVAS EÓLICAS CASTELLANAS, S. A.**

El Consejo de Administración de la sociedad, en sesión de fecha 17 de septiembre de 2001, acordó la aportación, por parte de los accionistas, de la totalidad de porción de capital no desembolsado, es decir el 75 por 100 del capital social, mediante aportación dineraria en moneda nacional, antes del día 18 de noviembre de 2001, que deberá ser ingresada en la cuenta bancaria abierta a nombre de la sociedad en la Caja Rural de Burgos.

Lo que se hace público a los efectos oportunos. Villarcayo, 20 de septiembre de 2001.—El Secretario del Consejo de Administración.—48.227.

### **INVERSIONES DE VALORES INDUSTRIALES, SOCIEDAD ANÓNIMA, SOCIEDAD DE INVERSIÓN MOBILIARIA**

*Convocatoria de Junta general extraordinaria de accionistas*

El Consejo de Administración ha acordado convocar la Junta general de accionistas de la sociedad, con carácter extraordinario, que se celebrará en Madrid, paseo de la Castellana, 32, los días 17 de octubre de 2001, a las doce treinta horas, en primera convocatoria, y 18 de octubre de 2001, a la misma hora y en el mismo lugar, en segunda convocatoria.

El orden del día que regirá la referida reunión de la Junta general de accionistas será el siguiente

#### Orden del día

Primero.—Propuesta de reparto de dividendo con cargo a reservas voluntarias, acuerdos a adoptar, en su caso.

Segundo.—Delegación de facultades para la formalización, ejecución e inscripción, en su caso, de los acuerdos adoptados en esta reunión.

Tercero.—Redacción, lectura y aprobación, en su caso, del acta de la sesión.

Se hace constar el derecho de los accionistas a examinar en el domicilio social, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a aprobación de la Junta general; los accionistas podrán solicitar por escrito la entrega o el envío gratuito de dichos documentos, y los informes o aclaraciones que estimen precisos acerca de los asuntos comprendidos en el orden del día.

Tendrán derecho de asistencia los accionistas que posean el número mínimo de acciones establecido, a estos efectos, en los Estatutos sociales y las tengan inscritas con la antelación mínima, establecida en los Estatutos sociales, a la celebración de la Junta general en el registro correspondiente. Los accionistas que posean un número inferior de acciones podrán conferir la representación de las mismas a otro accionista que tenga derecho a asistir a la Junta, o bien proceder a su agrupación hasta completar, al menos, dicho número.

Madrid, 26 de septiembre de 2001.—El Secretario del Consejo de Administración.—49.020.

### **JIMÉNEZ ÁLVAREZ, SOCIEDAD LIMITADA**

*Acuerdo de escisión*

Con fecha 8 de agosto de 2001, la Junta general de socios de la sociedad ha acordado la escisión parcial de «Jiménez Álvarez, Sociedad Limitada», sin extinción de la misma, con reducción de su capital social, en base a los proyectos de escisión publicados en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil», con fecha 13 de septiembre de 2001, con traspaso de los patrimonios segregados a las sociedades beneficiarias de la escisión, ya existentes, denominadas «Autocares Jiménez, Sociedad Limitada», y «Jiménez Gestiones Inmobiliarias, Sociedad Limitada», con aprobación del Balance de escisión cerrado el día 30 de abril de 2001.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de obtener el texto íntegro del balance de escisión, así como el derecho de oposición que corresponde a los acreedores, que deberá ser ejercitado en los términos del artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

El Viso del Alcor (Sevilla), 19 de septiembre de 2001.—El Administrador único, Francisco Jiménez Álvarez.—48.284. 2.ª 2-10-2001